

1990

ORD.N° _____/

MAT.: Emite pronunciamiento respecto a grupo de viviendas construidas en la Zona RT1, del Plan Regulador Comunal vigente de Coquimbo.

ANT.: Su Ord.N°273 de fecha 31/10/2012, recibido en la Oficina de Partes de esta SEREMI MINVU con fecha 20/11/2012.-

ADJ.: No hay.

La Serena, 26 DIC. 2012

DE: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO, REGION DE COQUIMBO

**A: SR. MARTINO CHERUBINI CHIAROLINI
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE COQUIMBO**

Esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, en atención a su solicitud de pronunciamiento respecto a informar la normativa aplicable a las viviendas construidas en el sector de La Herradura, entre Avda. La Marina por el Oriente, acceso hotel Bucanero por el Sur, al Norte con dos edificios y al Poniente con Playa La Herradura, informa a Ud.:

1. Tal como Ud. lo señala en su presentación, dicho sector corresponde a la Zona RT1, de Protección del Medio Ambiente del Plan Regulador Comunal vigente de Coquimbo, que no admite entre los usos de suelo permitidos el destino residencial.
2. A este respecto cabe señalar que la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, en su artículo 2.1.25, cuarto párrafo, señala "*En los predios ubicados en zonas en que no esté permitido el uso de suelo residencial, se podrán localizar las viviendas necesarias para complementar la actividad permitida. En estos casos, la superficie construida total de las viviendas no podrá superar el 5% de la superficie total del predio*".
3. Por lo tanto las viviendas existentes - *construidas y sin antecedentes de permiso y/o recepción en esa Dirección de Obras, con anterioridad al año 1984, según se indica en su presentación* - se encuentran en la situación descrita en el ARTÍCULO 5. de la Ordenanza Local del PRC de Coquimbo, pudiendo optar en su caso a lo dispuesto en el párrafo cuarto del Artículo 2.1.25. de la O.G.U.C.

Saluda atentamente a Ud.,


FERNANDO HERMAN HERRERA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE COQUIMBO


FMC/JVK/EVM/MGS/Ord.N°658/2012

DISTRIBUCION

- Sr. Director de Obras Municipales de Coquimbo
- Archivo Desarrollo Urbano SEREMI MINVU (2)
- Oficina de Partes